

SANTA CRUZ, 13 de Mayo de 2021.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Memorándum N° 28, de Directora de Salud Municipal.
- 4.- Memorándum N° 7, de la Encargada de Salud Mental y Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS.
- 5.- Certificado de Disponibilidad.
- 6.- Bases Administrativas, Términos de Referencia Técnicas, Anexos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir a través de Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA REALIZAR TRASLADO DE EQUIPO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS".
- 2.- Que, esta compra será financiada con al convenio Programa de Acompañamiento Psicosocial en APS.

DECRETO EXENTO N°1220

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominada "ADQUISICION DE SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA REALIZAR TRASLADO DE EQUIPO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN APS", y **APRUÉBESE** Bases Administrativas, Términos de Referencias Técnicas y anexos que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

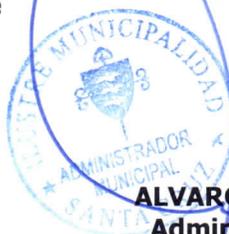
2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada de Programa**, la **Encargada de Adquisiciones**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

Por Orden del Señor Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)